

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Programa de Acción Integral contra los Efectos de las Olas de Calor, que consiste en un sistema integral de prevención y respuesta rápida ante olas de calor, a los efectos de proteger la salud y el bienestar de la población.

Artículo 2°.- A los fines de la presente ley, se entiende por:

- a) Ola de Calor: Según el Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires, el Servicio Meteorológico Nacional determina que en la Ciudad se desarrolla una ola de calor estival cuando las temperaturas mínimas se elevan por encima de 22 °C y las máximas superan los 32 °C, durante al menos 3 días consecutivos.
- b) Población vulnerable: Grupos de personas que debido a su edad, estado de salud y/o situación económica enfrentan mayores riesgos durante una ola de calor. En estos están incluidos los adultos mayores, los niños y las niñas, las personas con discapacidad, los habitantes de barrios populares y las personas en situación de calle.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo designa la autoridad de aplicación, la cual debe articular y coordinar la implementación del Programa con cada una de las quince Comunas, a través de sus respectivas Juntas comunales, a los fines de abordar la problemática con un criterio de territorialidad y proximidad, propiciando la eficiencia y calidad de las prestaciones del Estado para dar cumplimiento al artículo 1°.

Artículo 4°.- Son funciones del Programa de Acción Integral Contra los Efectos de Olas de Calor.

- 1. Proteger la salud y el bienestar de la población haciendo foco en grupos vulnerables. Convocar a los/as vecinos y vecinas a reuniones periódicas a fines de identificar situaciones particulares que deban ser atendidas ante una ola de calor.
- 2. Ejecutar medidas de adaptación y de mitigación destinadas a prevenir y reducir los riesgos asociados a las altas temperaturas y olas de calor.
- 3. Crear instancias de educación y capacitación sobre las causas y los efectos de una ola de calor a la población en general.
- 4. Identificar territorialmente áreas de cada comuna que puedan estar más expuestas a los efectos de una ola de calor.
- 5. Articular acciones con los centros de Jubilados/as de cada comuna que participan de la acción "Vecinos Preparados" de la Agencia de Protección Ambiental del GCBA.
- 6. Garantizar el acceso de la población a recursos esenciales durante una ola de calor tales como agua potable, refugios climatizados y atención médica.
- 7. Desarrollar junto con la Autoridad de Aplicación un sistema de comunicación con la ciudadanía rápido y/o instantáneo a través de las vías institucionales del gobierno de la



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permita alertar a la ciudadanía sobre las olas de calor venideras y enviar la información útil y correcta para enfrentarlas.

8. Desarrollar un sistema de monitoreo específico de los efectos y los impactos de las olas de calor en la salud de la población.
9. Desarrollar un sistema de monitoreo específico de los resultados alcanzados por el Programa para evaluar su capacidad de respuesta y hacer los ajustes necesarios.
10. Solicitar al GCBA la creación de infraestructura azul y verde para mitigar los efectos de una ola de calor, así como también la intervención de la vía pública y los espacios públicos mediante solados y materialidades que no absorban calor sino que lo reflejen, arbolado y vegetación nativa, superficie verdes y absorbentes.
11. Fomentar la instalación de techos y fachadas verdes, y/o cualquier otro sistema que resulte eficaz para reducir las temperaturas.
12. Proveer los materiales necesarios para la aplicación de pintura reflectante en edificios y techos de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
13. Crear un sistema de refugios climáticos: espacios acondicionados a 24°C con buena accesibilidad, áreas de descanso y agua.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las olas de calor son una amenaza natural para la salud y, debido al cambio climático, han incrementado su frecuencia e intensidad a lo largo y a lo ancho de todo el mundo. Si bien el concepto de ola de calor no tiene una definición unánime, las distintas definiciones comparten el principio común de que se trata de “períodos largos de tiempo con temperatura más cálida que la media esperable para un área o región”. En Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) define como ola de calor al período en el cual las temperaturas máximas y mínimas igualan o superan, por lo menos durante 3 días consecutivos y en forma simultánea, el percentil 90, calculado a partir de los datos diarios durante los meses de octubre a marzo (semestre cálido en el hemisferio sur) del período 1961-2010.

Como se afirmó, es un fenómeno que tiene un alcance global y regional. En noviembre de 2022, gran parte del norte y centro de Argentina y los países limítrofes experimentaron temperaturas altas. A principios de diciembre estas superaron los 40 °C en 24 estaciones meteorológicas, cuatro de ellas por encima de 45 °C. De esta forma, un evento como la ola de calor registrada en nuestro país es aproximadamente 60 veces más probable que ocurra y 1,4 °C más caliente¹.

Desde un punto de vista local, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la capital de la República Argentina y el área más densamente poblada del país. Situada a 35°S en la orilla oeste del Río de la Plata, es una unidad política de 200km², que cuenta con una población de 3.120.612 habitantes (Censo 2022), integrando un área metropolitana de aproximadamente 4.000km² con más de 15 millones de habitantes. Esta ciudad, ha registrado numerosas olas de calor durante el Siglo XX y comienzos del Siglo XXI y en la última década (desde el semestre cálido 2004-2005 hasta 2013-2014) se ha registrado al menos un episodio de ola de calor anual, siendo enero el mes con mayor frecuencia de olas de calor, seguido por febrero, y diciembre en tercer lugar².

En el último Informe del Servicio Meteorológico Nacional (Febrero, 2023), se detecta que el octavo episodio de ola de calor, comenzó en el Sur Argentino, pero la mayor duración, intensidad y extensión se dio en la franja central. Algunas ciudades registraron una ola de calor de más de una semana (Anexo I: Localidades con Olas de calor: febrero 2023), siendo la protagonista la Ciudad Autónoma de Buenos Aires³. En cuanto a proyecciones futuras, el Plan de Acción Climático 2050 indica que las olas de calor serán cada vez más duraderas y afectarán directamente a la salud de los más vulnerables (Anexo II: Plan de Acción Climático 2050).

A la luz de este diagnóstico, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ha estudiado el impacto sanitario de las olas de calor en la población. Existen estudios académicos al respecto, siendo el último aporte actualizado por la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación “Mortalidad por olas de calor en la ciudad de Buenos Aires, Argentina (2005-2015)”⁴ donde se analiza el impacto de las olas de calor sobre la mortalidad en esta ciudad durante el período 2005-2015, identificando el o los grupos poblacionales más vulnerables. Los

resultados demuestran que la persistencia de altas temperaturas tuvo un impacto aumentado de la mortalidad total en todos estos grupos. Asimismo, se detectó que la ola de calor más grave, producida en diciembre de 2013, con 544 muertos, además, incrementó la diferencia en el riesgo según sexo, en este sentido, el riesgo para las mujeres pasó de 0,7% a 12%. Además, se observó un efecto sobre la mortalidad por causas renales que no aparecía con posterioridad a las olas cortas.

A ello debe sumarse el impacto del efecto "isla de calor", producido por la disminución de la evaporación, la reducida cobertura vegetal en el territorio de la ciudad (tanto por la falta de espacios verdes como por arbolado) y la impermeabilización superficial por el desarrollo urbano. Este fenómeno ha sido estudiado encontrando que las mayores diferencias de temperatura entre la ciudad y su entorno rural se registran durante las noches de verano.

Además, la desigualdad socio territorial entre norte y sur de la ciudad se expresa con diferencias de hasta 23º C, siendo el corredor norte (Palermo, Belgrano y Núñez) más favorecido que otros barrios como Villa Soldati o Lugano⁵.

En relación a todo lo anterior, podemos agregar que las olas de calor están teniendo un impacto concreto en la mortalidad de la población. La Ciudad de Buenos Aires tiene una población estabilizada desde hace 30 años, alrededor de 3 millones de habitantes, y mientras las estadísticas señalan que el 1% fallece anualmente, dejando un promedio de 89 muertes diarias. Si sumamos el impacto del fenómeno de olas de calor, las muertes diarias ascienden a 100, es decir, este fenómeno suma 11 muertes diarias a la estadística general.

Diversas ciudades del mundo han afrontado esta problemática con acciones simples y de bajo costo. En India, por ejemplo, la ciudad de Ahmedabad, Gujarat, creó el Plan de Acción contra el Calor en 2019, el cual ha acreditado la prevención de muchos casos de insolación gracias a acciones concretas como advertencias por mensajes de texto cuando se pronostica que las temperaturas superarán los 40º C. En especial, la administración local puso el foco en comunidades vulnerables pintando los techos de hojalata (grandes emisores de temperatura) de blanco para reflejar el calor. Otro caso es Medellín, Colombia, donde el gobierno local implementó corredores verdes con plantaciones nativas, vegetaciones que permiten un fácil mantenimiento. Rosario, por su parte, construyó centros de amortiguación a eventos extremos de ola de calor en cada plaza con dispositivos como bebederos y adecuación de espacios recreativos con el protagonismo de actores sociales y comunitarios. En Europa, París lidera las ciudades que invierten en infraestructura verde, plantando árboles y recubriendo edificios con vegetación, al tiempo que pintan los característicos tejados de zinc de blanco. Madrid, por caso, ha instalado una red de sensores meteorológicos que miden la temperatura, la humedad y otros parámetros, con el objetivo de cartografiar los efectos de isla de calor urbano en tiempo real. Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propone una Red de Refugios Climáticos, espacios donde los vecinos puedan refrescarse y resguardarse por un momento durante los días de calor⁶. Sin embargo, estos resguardos no tienen atención médica, incumpliendo con los objetivos básicos de cualquier refugio, según lo estipula el documento Plataforma Electoral de Jóvenes por el Clima⁷.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Teniendo en cuenta la situación de emergencia y la referencia del accionar en todas las ciudades del mundo, es imperioso elaborar nuevas medidas de promoción de la salud, a nivel individual y comunitario, a fin de adaptarse a un escenario futuro con olas de calor más frecuentes e intensas y así reducir su impacto. El principio rector que propone este proyecto de ley aborda la problemática con un criterio de territorialidad y proximidad, propiciando la eficiencia y calidad de las prestaciones del Estado. Son así funciones del Programa de Acción Integral Contra los Efectos de Olas de Calor: establecer un sistema de medición específico de impacto de las olas de calor en la salud de la población, como también identificar territorialmente áreas de las comunas expuestas a estos efectos, ejecutar medidas preventivas y de mitigación para reducir los riesgos asociados, crear instancias de educación y capacitación sobre los efectos del fenómeno; instar al GCBA a que ejecute infraestructura azul y verde en todo el territorio de la ciudad, como estrategias constructivas de reducción de temperatura, a saber: techos y fachadas verdes, pintura reflectante en edificios y refugios climáticos en espacios públicos. Proteger la salud y el bienestar de la población, en especial vulnerable, debe ser prioritario, garantizando de manera simple resultados inmediatos de cara al escenario climático presente y futuro.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

¹ WWA (2022) Climate change made record breaking early season heat in Argentina and Paraguay about 60 times more likely. El estudio fue realizado por 18 investigadores como parte del grupo World Weather Attribution, incluidos científicos de universidades y agencias meteorológicas de Argentina, Colombia, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

² Servicio Meteorológico Nacional. Resumen estadístico y cronológico de las olas de calor en la Ciudad de Buenos Aires (actualización diciembre 2016). http://www3.smn.gob.ar/serviciosclimaticos/clima/archivo/OlasdeCalor_BuenosAires.pdf (accedido el 19/Mar/2018). Disponible en: http://www3.smn.gob.ar/serviciosclimaticos/clima/archivo/OlasdeCalor_BuenosAires.pdf

³ SMN (2023) Informe especial: resumen de la Octava Temporada de ola de calor. Disponible en: <https://www.smn.gob.ar/noticias/informe-especial-resumen-de-la-8%C2%B0-ola-de-calor-de-la-temporada-20222023>

⁴ Chesini et al. (2015) Mortalidad por olas de calor en la ciudad de Buenos Aires, Argentina (2005-2015) Disponible en: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00165218>

⁵ Galansino, Paula. (2021) Patrones espaciales de la vegetación urbana y su regulación de la temperatura en la Ciudad de Buenos Aires, FAUBA, UBA.

⁶ Red de Refugios Climáticos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/adaptacion/red-de-refugios-climaticos-de-la-ciudad-de-buenos-aires>

⁷ Jóvenes por el Clima (2023) Plataforma Electoral. 4.2.4 Red Nacional de Refugios Climáticos. Página 28.



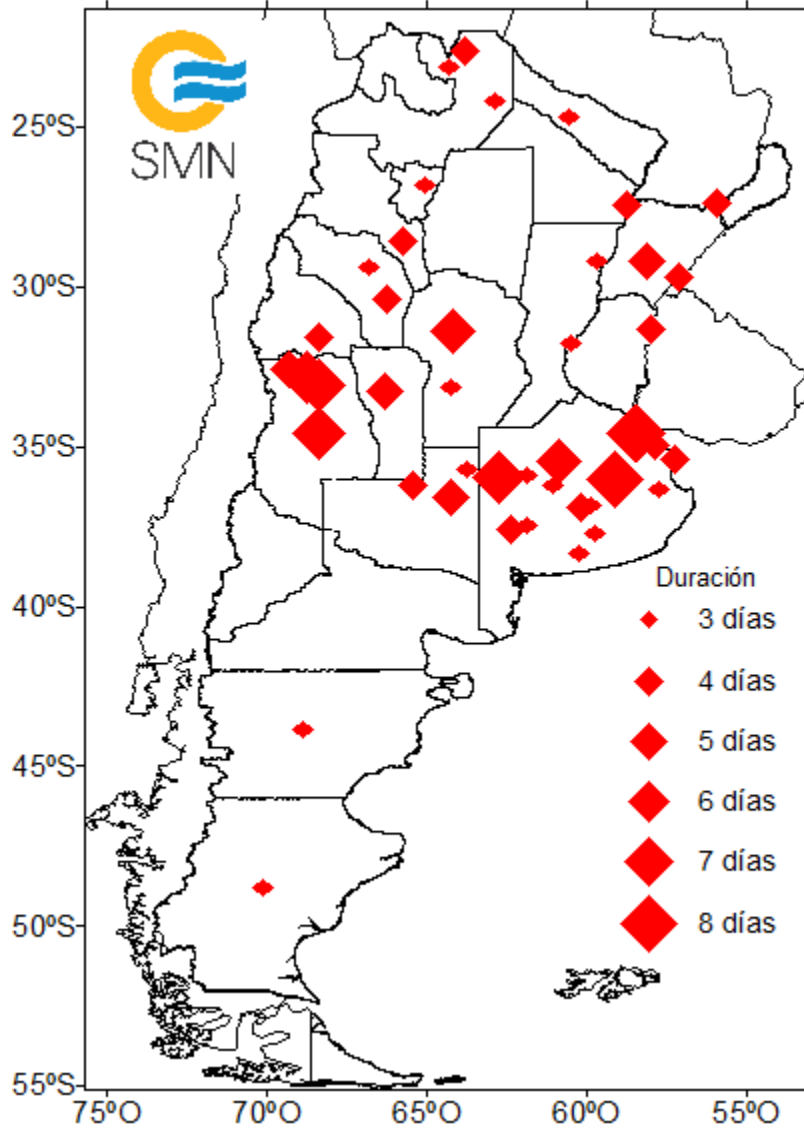
LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Anexo I:

Localidades con Ola de Calor Evento: 2 al 14* de febrero de 2023



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional (2023), Resumen de la 8° ola de calor de la temporada 2022/2023. Informe Especial.

Anexo II:



Fuente: El camino a 2050. Plan de Acción Climática 2050. Pág. 33. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.